

COMITÉ DE REGLAMENTOS, PADRONES Y LICENCIAS

ACTA NÚMERO: -001/2024

en la ciudad de Degollado, Jalisco, siendo las 1:50-----día martes 08 (ocho) de octubre del año 2024 (dos mil veinticuatro), reunidos en la sala de sesiones de este honorable ayuntamiento de Degollado, Jalisco, ubicada en el Palacio Municipal, con domicilio en calle Defensores número 48 (cuarenta y ocho), en el centro de este Municipio; previa convocatoria entregada en tiempo y forma y con apegoal CAPITULO TERCERO SECCION PRIMERA de acuerdo a los artículos 12, 13 y 14 del Reglamento Para Regular la Venta y el Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Degollado, Jalisco, doy por iniciada la primera sesión ordinaria del comité de Reglamentos, Padrones y Licencias 2024-2027 (dos mil veinticuatro - dos mil veintisiete)

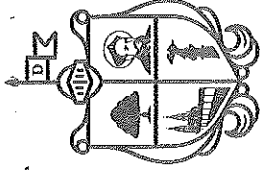
----- Asimismo, me permito informar que se encuentra presente el Presidente Municipal C. Fernando Villaseñor Castro, Director de Reglamentos, Padrones y Licencias José Luis Marino Olguín, Sindica Municipal Emily Michelle Ruíz León, Secretario General José Campos Loza, el Regidor miembro de la Comisión de Inspección de vigilancia José Juan Rizo Cazares, Director de Seguridad y Vialidad Pública Adrián Hernández Macías, Director de Transparencia C. Eduardo Alexis Pérez Esparza, Director de Protección Civil Chiristian Hernández Campos, Encargada de Hacienda Municipal Silvia Fabiola Tobaldo García, Auxiliar de Reglamentos, Padrones y Licencias Estefanía Isabel Chávez Hernández y como titular del Consejo Municipal Regulador de Giros Restringidos Sobre Venta, Y Consumo De Bebidas Alcohólicas el Lic. Alejandro Garnica Hernández. Por lo cual, declaro que existe quórum legal para la realización de la presente sesión y que los acuerdos que se adopten en la misma serán válidos y, asimismo, **DECLARO QUE ESTA SESIÓN ES DE CARÁCTER ORDINARIA.**

DESARROLLO DE LA SESIÓN

A continuación, procedo a dar lectura del orden del día:

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. INTEGRACIÓN DEL NUEVO CONSEJO MUNICIPAL REGULADOR DE GIROS RESTRINGIDOS SOBRE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.
- III. ASISTENCIA DE LAS VOCALLES DEL CONSEJO MUNICIPAL REGULADOR DE GIROS RESTRINGIDOS SOBRE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS..
- IV. LECTURA DEL CAPITULO II, ARTÍCULO 12, 13 Y 14 DEL REGLAMENTO PARA REGULAR LA VENTA Y EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE DEGOLLADO, JALISCO.
- V. CLAUSURA DE LA SESION.

COMO PUNTO NUMERO II TENEMOS LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL REGULADOR DE GIROS RESTRINGIDOS SOBRE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, organismo encargado de supervisar, vigilar, y coordinar los procedimientos derivados del cumplimiento, del Reglamento Para Regular la Venta y el Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Degollado, Jalisco, según **EL CAPITULO II, ARTÍCULOS 12, 13 Y 14 DEL**



REGlamento PARA REGULAR LA VENTA Y EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE DEGOLLADO, JALISCO y las demás disposiciones aplicables.

La cual, será presidida por su servidor el C. Fernando Villaseñor Castro como Presidente del Consejo Municipal Regulador de Giros Restringidos sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, el C. José Luis Marino Oiguín como Secretario Técnico del Consejo Municipal Regulador de Giros Restringidos sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y el Lic. Alejandro Garnica Hernández, como titular del Órgano interno de control del Consejo Municipal Regulador de Giros Restringidos sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

COMO PUNTO NÚMERO III TENEMOS LA ASISTENCIA DE LA SINDICA MUNICIPAL, LA LIC. EMILY MICHELLE RUÍZ LEÓN Y DEL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO EL LIC. JOSÉ CAMPOS LOZA quienes fungirán como vocales del Consejo Municipal Regulador de Giros Restringidos sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

COMO PUNTO NÚMERO IV TENEMOS LA LECTURA DEL CAPITULO III, SECCIÓN PRIMERA ARTÍCULOS 12, 13 Y 14 DEL REGLAMENTO PARA REGULAR LA VENTA Y EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE DEGOLLADO, JALISCO.

CAPITULO TERCERO

SECCION PRIMERA

DE LA INTEGRACION DEL CONSEJO MUNICIPAL REGULADOR DE GIROS RESTRINGIDOS SOBRE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

Artículo 12.

El consejo Municipal de giros restringidos sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas estará integrado por.

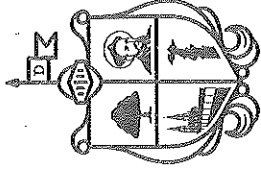
1. El presidente municipal
- II. Síndica Municipal
- III. Secretaria General
- IV. Regidor miembro de la comisión de inspección y vigilancia
- V. Director de Seguridad y Vialidad Publica
- VI. Director de Reglamentos, Licencias y Padrones
- VII. Director de Protección Civil
- VIII. Encargado de Hacienda Municipal.
- IX. Auxiliar de Reglamentos, Licencias Y Padrones.

Todos con derecho a voz y voto.

SECCIÓN SEGUNDA

De la función del Consejo

H. Ayuntamiento Degollado
Calle Defensores #43, colonia Centro, C.P. 47980 en Degollado, Jalisco.
+52 345 937 01 06 | comunicaciónsocial2021@degollado.gob.mx
degollado.gob.mx



Artículo 13.

Son Funciones del Consejo Municipal de Giros Restringidos sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas, las siguientes:

I. Aprobar o rechazar la expedición, cambio de domicilio y renovación de las licencias a que se refiere la fracción I. artículo °25.

II. Proponer al Gobierno Municipal la designación de zonas turísticas dentro del municipio.

III. Proponer al Gobierno Municipal los horarios en que deban operar los distintos establecimientos que regulan en este reglamento, salvo las disposiciones expresas que establezca el presente ordenamiento.

IV. Proponer al Gobierno Municipal, medidas tendientes a prevenir y combatir el alcoholismo en el municipio, tales como campañas de difusión sobre efectos del alcohol en la salud y en las relaciones sociales, dirigida especialmente a niños, y adolescentes y demás que se desprendan del programa contra el alcoholismo y el abuso en bebidas alcohólicas, a que se refiere el art. °127 de la Ley estatal de salud.

V. Celebrar acuerdos y convenios con las autoridades sanitarias y el consejo estatal para la prevención de adicciones en materia de su competencia.

SECCION TERCERA

De las sesiones del consejo aquí voy

Artículo 14.

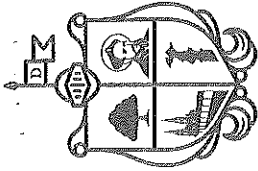
1. El consejo funcionara en sesiones ordinarias que se llevarán a cabo, cada que sea requerido o por muy frecuente una vez al mes, siendo posible reuniones extraordinarias informando a todos los integrantes cuando menos con 72 horas de anticipación, teniendo el Presidente Municipal voto de calidad.
2. Para que las sesiones puedan realizarse, deberán asistir la mitad más uno de los integrantes con voz y voto del consejo, debiendo todo los que lo integran ser citados por lo menos con 72 horas de anticipación.

3. Los vocales del consejo tendrán derecho a voz, y serán oídos previamente a la probación, rechazo, cambio de domicilio o revocación de licencias.

COMO PUNTO NÚMERO V TENEMOS LA CLAUSURA DE LA SESIÓN.

-El Presidente Municipal C. Fernando Villaseñor Castro.- Dicho esto y si no hay más asuntos a tratar, le solicito a todos ponernos de pie para proceder a la Clausura de la Sesión, por lo que siendo las 11:58, del día 08(ocho de Octubre del 2024 (dos mil veinticuatro) doy por clausurada la Primera Sesión Ordinaria de Reglamentos, Padrones y Licencias 2024-2027 (dos mil veinticuatro - dos mil veintisiete), bajo el acta 001/2024 (cero, cero, uno diagonal dos mil veinticuatro) muchas gracias a todos los presentes.

C. FERNANDO VILLASEÑOR CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO
DEGOLLADO
2024 - 2027

C. JOSÉ LUIS MARINO OLGÚN
DIRECTOR DE REGLAMENTOS, PADRONES Y LICENCIAS

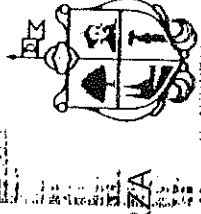
LIC. EMILY MICHELLE RUIZ LEÓN
SINDICA MUNICIPAL

LIC. JOSÉ AMPOS LOZA
SECRETARIO GENERAL

C. JOSÉ JUAN RIZO CAZARES
EL REGIDOR MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE
INSPECCIÓN DE VIGILANCIA

C. ADRIÁN HERNÁNDEZ MACÍAS
DIRECTOR DE SEGURIDAD Y VIALIDAD PÚBLICA

C. EDUARDO ALEXIS PÉREZ ESPARZA
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA

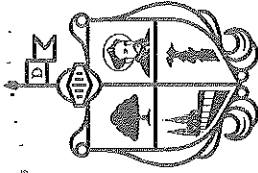


H. AYUNTAMIENTO
DEGOLLADO
2024 - 2027
TRANSPARENCIA

LIC. CHRISTIAN HERNÁNDEZ CAMPOS
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL

LIC. SILVIA FABIOLA TOBALDO GARCÍA
ENCARGADA DE HACIENDA MUNICIPAL

H. Ayuntamiento Degollado
Calle Defensores #43, colonia Centro, C.P. 47980 en Degollado, Jalisco.
+52 345 937 01 06 | comunicaciónsocial2021@degollado.gob.mx
degollado.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO
DEGOLLADO

2024 - 2027

C. ESTEFANÍA ISABEL CHÁVEZ HERNÁNDEZ
AUXILIAR DE REGLAMENTOS, PADRONES Y LICENCIAS

LIC. ALEJANDRO GARNICA HERNÁNDEZ
ENCARGADO DE CONTRALORIA MUNICIPAL Y
TITULAR DEL CONSEJO MUNICIPAL REGULADOR DE
GIROS RESTRINGIDOS SOBRE VENTA,
Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

H. Ayuntamiento Degollado
Calle Defensores #43, colonia Centro, C.P. 47980 en Degollado, Jalisco.
+52 345 937 01 06 | comunicaciónsocial2021@degollado.gob.mx
degollado.gob.mx